

Expte. CUDAP N°: 0037182/2016

16 AGO 2016

Córdoba,

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante: **HARO, Claudia Liliana, D.N.I N° 20.997.261** entre asignaturas del Plan de Estudios 2004 de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, cursadas y aprobadas como estudiante vocacional, con respecto al Seminario Anual I y los Seminarios Bimensuales II y III del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de Estudios y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

El Informe de Secretaría Académica, a fojas 8 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. de autoridad superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

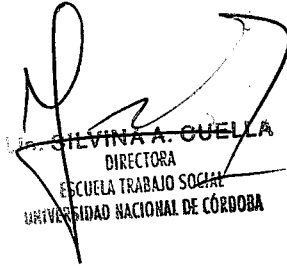
Art. 1°: OTORGAR a la estudiante: **HARO, Claudia Liliana, D.N.I N° 20.997.261**, equivalencia **TOTAL** en las siguientes asignaturas:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación
Seminario Bimensual II	9 (nueve)	Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología	9 (nueve)	24/09/14
Seminario Bimensual III	9 (nueve)	Seminario Optativo Trabajo Social y Criminología	9 (nueve)	24/09/14
Seminario Anual I	9 (nueve)	“Seminario Optativo Derechos Humanos, Género Y Trabajo Social”	8 (ocho)	18/09/13
		Curso Libre Trabajo Social y Espacio Rural”	10 (diez)	11/12/14

Art. 2º: Establecer que la estudiante: **HARO, Claudia Liliana, D.N.I N° 20.997.261**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.




SILVINA A. OUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

120